

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Doña Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/2007, se sigue a instancia de Francisca González Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de Andrés Rodríguez Rizo, natural de El Puerto de Santa María, vecino de El Puerto de Santa María, de 58 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde 5 de octubre de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 13 de junio de 2007.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—49.875.

1.ª 28-7-2007

#### TALAVERA DE LA REINA

##### *Cédula de emplazamiento*

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número cinco de Talavera de la Reina, procedimiento 511/2006.

Resolución que lo acuerda: Auto de fecha 10 de octubre de 2006, quedando los autos en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados para su instrucción.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda en el plazo de veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Talavera de la Reina, 17 de abril de 2007.—El/la Secretario.—49.453.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona. Calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso Voluntario 309/07-4.

Entidad instante del concurso: «Llopis Informática, Sociedad Limitada».

Fecha de presentación de la solicitud: 19 de junio de 2007.

Fecha del auto de declaración: 16 de julio de 2007.

Administradores concursales: Don José Carlos Ojeda Vicente, Economista, con domicilio en la calle Sant Antoni Maria Claret, número 71, 1.º, 1.ª de Barcelona, teléfono 93.456.95.17, y don Manuel Ramón López Domech, Abogado, con domicilio en Rambla de Catalunya, número 60, 2.º, teléfono 93.487.88.08.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.822.

#### PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de Concurso Abreviado número 146/2007, por auto de 12 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones, Madera y Decoración de Galicia, Sociedad Limitada, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Porriño-Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la Calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico la Voz de Galicia.

El administrador concursal es don José Ramón Vázquez Cueto.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 13 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—49.930.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 415/07, habiéndose dictado en fecha 6 de julio de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de «Andremar Import Export, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Partida Bobalar, s/n Alaquàs y CIF B-96120837.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.332.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 110/06 referente al deudor Makalki, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—49.904.